

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Banco Nacional de Fomento (BNF)

Uoc Bnf

Nombre de la Licitación:

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY (SBE)

(versión 4)

ID de Licitación:

410609



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

20/10/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	410609	Nombre de la Licitación:	Servicio de Organización Integral Expo Ferias del Paraguay (SBE)
Convocante:	Banco Nacional de Fomento (BNF)	Categoría:	9 - Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios
Unidad de Contratación:	Uoc Bnf	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	04/10/2022 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Independencia Nacional y 25 Mayo - Casa Matriz del BNF	Fecha de Entrega de Ofertas:	01/11/2022 14:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Independencia Nacional y 25 Mayo - Casa Matriz del BNF	Fecha de Apertura de Ofertas:	01/11/2022 14:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	CAROLINA AUADA	Cargo:	GERENTE DPTAL. DE CONTRATACIONES
Teléfono:	4191578	Correo Electrónico:	olgaauada@bnf.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 3

Señores

..

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 28/2022 para el **Servicio de Organización Integral Expo Ferias del Paraguay (SBE)**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. ID N° 410.609.-

Al respecto, cumplimos en informar la modificación de las fechas **tope de Respuesta, Inicio de Carga, Cierre de Propuestas, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física** de las ofertas, quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Así mismo, se modifica el **pliego de bases y condiciones**, conforme se indica a continuación:

- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- **Experiencia Requerida:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Lote N° 1 - Infraestructura y Promoción

- Demostrar la experiencia en haber proveído el servicio de Expo ferias **a nivel nacional o internacional**, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años (2018, 2019, 2020, 2021).

Lote N° 2 - Catering y Ceremonial

- Demostrar la experiencia en haber proveído servicios de catering y organización de eventos con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2016, 2017, 2018 y 2019).

Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda, permanecen sin variación.

* * * *

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/410609-servicio-organizacion-integral-expo-ferias-paraguay-sbe-1/pliego/4/diferencias/3.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo

contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Lote N° 1 - Infraestructura y Promoción:

- Se solicitará la presentación de fotografías en alta resolución (mínimo de 360 ppp) de stands fabricados/montados por el oferente.
- Se solicitará la presentación de muestras físicas de merchandising de trabajos anteriores según especificaciones técnicas (Kit de Asado, bolsas de papel, basurero para autos y bolígrafo)
- Se solicitará la presentación de muestras físicas de materiales impresos (trípticos y folletos)

Lote N° 2 Catering y Ceremonial

- Se solicitará fotografías en alta resolución (mínimo de 360 ppp) de la presentación del servicio en eventos de catering y ceremonial.

Observaciones

- Se solicita al menos 1 (una) muestra física de los merchandising citados (Kit de Asado, bolsas de papel, basurero para autos y bolígrafo), de trabajos anteriores y que cumplan con las especificaciones técnicas del presente proceso, cuyos criterios de evaluación serán el material según las ET, el acabado final del producto deberá ser prolijo (sin astillas, limpias, impresiones nítidas y sin manchas).
- El pedido de trabajos anteriores es al solo efecto de no generar gastos a los potenciales oferentes, pudiendo presentar igual materiales producidos para el presente proceso, ya que los mismos servirán para comparar con los materiales a ser proveídos durante la ejecución del contrato del oferente adjudicado.
- Las muestras para ambos lotes deberán ser presentadas junto con la oferta, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.
- Una vez adjudicado el servicio, las muestras de la firma adjudicada permanecerán a cargo de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, por el tiempo que dure el Contrato, de modo a que sirva para comparar con la calidad de los materiales a proveer. Las muestras de los oferentes que no resulten adjudicados deberán ser retirados de la Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de

instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del Contrato: Vigencia de contrato: 12 meses, más 1 (un) mes de plazo de liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en las oficinas de la GDOC - Casa Matriz del BNF (Independencia Nacional y 25 de Mayo)

En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá ser presentada antes del vencimiento. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía podrá ser causal de la Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y posterior Rescisión del Contrato por hecho imputable al Proveedor y comunicado a la Dirección de Contrataciones Públicas

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No aplica

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos los oferentes.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas. (**)</p>
<p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>
<p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

- Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

- Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.

Observación: *El Margen de Preferencia Local - NO APLICA* considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar

Para los oferentes consorciados: el socio líder y cada socio deberá como mínimo cumplir con los siguientes porcentajes:

a. CAPACIDAD FINANCIERA	<u>70%</u> del requisito mínimo
b. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	<u>70%</u> del requisito mínimo
c. CALIFICACIÓN LEGAL	El socio líder y cada socio deberá cumplir con el <u>100%</u> de lo exigido

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyente de IRACIS/IRE RG

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio de los años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo

b. Para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

c. Para contribuyente de IRP/IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales.

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE RG

c. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General.

d. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.

e. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Lote N° 1 - Infraestructura y Promoción

- Demostrar la experiencia en haber proveído el servicio de Expo ferias a **nivel nacional o internacional**, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años (2018, 2019, 2020, 2021).

Lote N° 2 - Catering y Ceremonial

- Demostrar la experiencia en haber proveído servicios de catering y organización de eventos con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2016, 2017, 2018 y 2019).

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Lote N° 1 - Infraestructura y Promoción

1. Tener capacidad en materia de personal, equipamiento, transporte, materiales y mobiliarios para prestar los servicios de montaje de stands simultáneamente en al menos 2 (dos) expo ferias en caso de que haya coincidencia en las fechas de exposiciones, ya sea en la misma ciudad o diferentes ciudades del país.
2. Haber proveído el servicio de montaje de stands de manera satisfactoria en los años (2016, 2017, 2018 y 2019).
3. Tener capacidad en materia de personal, equipamiento, transporte, para prestar los servicios de producción y entrega de merchandising y materiales promocionales impresos, simultáneamente en al menos 2 (dos) expoferias en caso de que haya coincidencia en las fechas de exposiciones, ya sea en la misma ciudad o diferentes ciudades del país.
4. Haber proveído de manera satisfactoria el merchandising y materiales promocionales impresos en los años 2016, 2017, 2018 y 2019), firmados por clientes en notas con membrete.

Lote N° 2 - Catering y Ceremonial

1. Tener capacidad en materia de personal, equipamiento, transportes refrigerados para mantener la conservación de los alimentos en el traslado, materiales y mobiliarios para prestar los servicios requeridos, simultáneamente en al menos 2 (dos) expoferias en caso de que haya coincidencia en las fechas de exposiciones, ya sea en la misma ciudad o diferentes ciudades del país.
2. Haber proveído de manera satisfactoria el servicio de catering y ceremonial a empresas públicas y/o privadas en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, firmados por clientes, en notas con membrete.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Lote N° 1 - Infraestructura y Promoción

1. Presentar Declaración Jurada de tener capacidad en materia de personal, equipamiento, transporte, materiales y mobiliarios para prestar los servicios simultáneamente al menos 2 (dos) expo ferias en caso de que haya coincidencia en las fechas de exposiciones, ya sea en la misma ciudad o diferentes ciudades del país.
2. Contar mínimamente como mínimo con 2 (dos) certificados que avalen la conformidad en la provisión de servicio de montaje de stands en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, firmados por clientes en notas con membrete.
3. Presentar Declaración Jurada de tener capacidad en materia de personal, equipamiento, transporte, para prestar los servicios de producción y entrega de merchandising y materiales promocionales impresos, simultáneamente en al menos 2 (dos) expoferias en caso de que haya coincidencia en las fechas de exposiciones, ya sea en la misma ciudad o diferentes ciudades del país.
4. Contar mínimamente con 2 (dos) certificados que avalen la conformidad en la provisión de merchandising y materiales promocionales impresos en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, firmados por clientes en notas con membrete.

Lote N° 2 - Catering y Ceremonial

1. Presentar Declaración Jurada de tener capacidad en materia de personal, equipamiento, transportes refrigerados para mantener la conservación de los alimentos en el traslado, materiales y mobiliarios para prestar los servicios simultáneamente al menos 2 (dos) expoferias en caso de que haya coincidencia en las fechas de exposiciones, ya sea en la misma ciudad o diferentes ciudades del país.
2. Contar mínimamente con 2 (dos) certificados que avalen la conformidad en la prestación del servicio de catering y ceremonial a empresas públicas y/o privadas en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, firmados por clientes, en notas con membrete

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes

OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.
2. De conformidad al Art. 33 de la Resolución N° 70 de la SEPRELAD, el oferente adjudicado deberá proveer los datos y documentos respaldatorios solicitado en la misma.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN

El servicio de Organización Integral Expo ferias del Paraguay incluye los costos de traslado desde las oficinas de la firma adjudicada hasta el local de cada Expo feria, ida y vuelta, logística, montaje integral y desmontaje del stand, personal encargado y limpieza general del stand 1 (una) vez al día, al final de cada jornada, por el periodo que dure cada Expo Feria.

La empresa adjudicada deberá tener una persona encargada de la Coordinación, Supervisión y Seguimiento de los trabajos, remitiendo un informe fotográfico de acuerdo a los avances y en contacto permanente con los coordinadores designados en la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing para su verificación y aprobación final. Además, deberá contar con una persona encargada de la guardia y custodia técnica permanente del stand por el tiempo que dure la expo.

Todos los materiales que incluyan el montaje del Stand serán proveídos al BNF únicamente por el periodo que dure cada una de las Expo ferias.

El Banco Nacional de Fomento, a través de la dependencia encargada de la administración del contrato, la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, proveerá a la empresa adjudicada el proyecto arquitectónico del stand y su descripción técnica, los cuales deberán ser respetados al momento de la fabricación y montaje. Estos diseños están clasificados en dos tipos: Indoor, para montaje bajo techo (tinglados, edificios, shoppings), y Outdoor para montaje en predios al aire libre, sin infraestructura básica. Los mismos constan en el Anexo I de las Especificaciones Técnicas.

Las ferias en las que el Banco Nacional de Fomento podría participar son las detalladas a continuación. Las fechas de cada Expo Feria están sujetas a modificación por cada organización. Esta lista no implica la participación obligatoria del Banco a dichos eventos. Así mismo, la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing proveerá el calendario de actividades según ferias a participar y donde se requerirá cada servicio. Este listado no es limitativo:

FECHAS TENTATIVAS DE EXPO FERIAS A NIVEL NACIONAL			
N°	NOMBRE DE LA FERIA	LOCALIDAD	FECHA
1	Copronar	Naranjal, Depto. Alto Paraná	Febrero
2	Innovar Feria Agropecuaria	Colonia Yguazú, Dpto. de Alto Paraná	Marzo
3	Itapúa	Encarnación, Depto. de Itapúa	Marzo
4	La Paloma	La Paloma, Depto. De Canindeyú	Abril
5	Santa Rita	Santa Rita, Depto de Alto Paraná	Mayo
6	Misiones	San Ignacio Guazú, Depto.de Misiones	Mayo
7	MRA	Mariano Roque Alonso, depto. De Central	Julio
8	Máquina	Asunción	Agosto
9	Trébol	Loma Plata, Depto. de Boquerón	Agosto
10	Minga Guazú	Minga Guazú, Depto. de Alto Paraná	Septiembre
11	Norte	Concepción, Depto. de Concepción	Septiembre
12	Madera	Asunción	Septiembre

13	Ayolas	Ayolas, Depto. de Misiones	Septiembre
14	Expo Vivienda	Asunción	Octubre
15	Arrancada de Tractores	Iruña, Depto. de Alto Paraná	Octubre
16	Mipymes UIP	Asunción	Diciembre
17	Agrodinámica	Hohenau, Depto. de Itapúa	Diciembre
18	Expo Cadam	Asunción	Noviembre/Diciembre
19	Amambay	Pedro Juan Caballero, Depto. de Amambay	Septiembre/ Octubre

LOTE 1 - Infraestructura y Promoción

ÍTEM 1 STAND OUT DOOR TIPO 1

Fabricación conforme al proyecto arquitectónico del stand y la descripción técnica que están detallados en el Anexo 1 de acuerdo con los materiales, medidas mínimas y otras especificaciones allí descritas.

ARQUITECTURA

Medidas totales: 7 metros x 5 metros (oficina cerrada); 7,20 metros x 3,50 metros (deck externo).

ÁREA INTERIOR STAND:

CIMENTACIÓN.

- La fundación de los pórticos serán zapatas de hormigón prefabricados 0,50x0,50x0,20 mts. bajo cada pilar del pórtico, y se encontrarán enterrados al suelo 0,45 mts. con 5 cm descubierto del suelo, donde contara con sistema de arriostre con anclajes metálico de planchuelas en la parte superior, que permitan abulonarse a las piezas del pórtico. Todo el sistema debe ser desmontable y transportable.
- En cuanto a la estructura principal de soporte de piso/cerramientos laterales del STAND interior cada pilar de caño cuadrado 100x100 mm debe tener un apoyo sobre dados de hormigón de 0,50x0,50x0,20 mts. con un sistema de anclaje metálico de planchuelas que permita el arriostre mediante bulones de la estructura. Todo el sistema debe ser desmontable y transportable.

PISO.

- Estructura de bastidor metálico en caño cuadrado de 40x100 mm, con separadores internos cada 1,20 mts, pintado con tratamiento antióxido en negro 4-1, y abulonado a los pedestales de cimentación, todo el armado debe darse en módulos desmontables que permita desmontar y trasladar con facilidad. El piso base de multilaminado de madera 25 mm atornillado a la estructura de base para mejor estabilidad,
- Terminación de piso vinílico símil madera de 2.0 mm, con bordes de perfiles de aluminio y listón tapa de aluminio o vinílico símil madera en las zonas expuestas.

ESTRUCTURA.

- Estructuras de pórticos metálicos reticulados de caño cuadrado 40x80 mm y menores tamaños, desmontables en

piezas, con pilares de sección 0,40x0,20 mts. con recubrimiento tipo encajonado de paneles de chapa lisa nro. 22 con tratamiento de antióxido y con terminación en pintura sintética 4-1 en tono dorado, teniendo en cuenta el manual de pautas del BNF. Los pórticos estarán iluminados en su cara interna con tiras LED de luz blanca.

- Estructura de soporte de STAND interior con pilares, dinteles y tirantes metálicos de caño cuadrado 100x100 mm con tratamiento de antióxido negro unidos con sistema de anclajes metálico con planchuela que permiten abulonar las piezas, permitiendo el armado y desarmado de la estructura.

CERRAMIENTO LATERAL.

- Muro exterior de placas de isopanel (panel térmico constituido por dos láminas de acero galvanizado y prepintado con un núcleo de poliestireno expandido (EPS), auto portante) de 50mm de espesor y con ancho útil de 1,15 mts. y altura 2,80 mts. fijados entre pilares estructural de caño cuadrado 100x100 mm.
- Recubrimiento en el interior con placas de MDF de 15mm color Santorini, en muros laterales, directamente colocadas sobre Isopanel.
- Las cenefas perimetrales se montarán sobre estructura de perfiles de acero galvanizado, con separación con respecto al muro de 0,50 mts. sobre 3 de los lados y de 1,20 mts. sobre el muro lateral, y terminación con placas de MDF 15mm (Color Blanco TX). Todas las esquinas de 270 grados llevaran perfil de esquina de aluminio para mejor terminación. La iluminación en la cenefa será por medio de 16 (dieciséis) spot de embutir direccionables con focos de 20 watts LED color blanco, y tiras Led a todo lo largo de la cenefa en la parte superior de esta.
- En el sector central del muro lateral cuenta con listones de placas de MDF color gris de 15mm, cada listón debe contar con sección rectangular de 5 cm x 20 cm con una separación de 5 cm entre ellas desarrollado en 1,45mts. Este sector cuenta con iluminación por medio de 2 (dos) spot de embutir direccionables con focos de 20 watts LED color blanco.
- 1 (un) Juego de letras corpóreas del logo oficial del BNF con backlight led color blanco en chapa metálica pintada, para el fondo del bar de recepción. Estas letras corpóreas tendrán una medida máxima de 1 metro de base.-
- Puerta de acceso principal batientes de doble hoja en vidrio templado de 10 mm incoloro con tiradores de tubo galvanizado y con cerraduras. Las puertas laterales serán corredizas de vidrio templado de 10 mm incoloro con cerraduras. Los paños fijos son de vidrio templado de 10 mm incoloro entre aberturas y de cerramiento lateral superior entre estructura en los cuatro lados del perímetro.
- Muro frontal exterior de yeso acartonado tipo Durlock para exterior prefabricado con cantero fijo, de terminación de hormigón pulido y previsto con todas las instalaciones eléctricas para el montaje del logotipo oficial corpóreo con back light, y con un equipo reflector HPIT de 400 watts para iluminación extra.
- Cartel en aluminio calado de 0,40 x 0,60 m de código QR, retroiluminado en color blanco, con separadores de vidrio con terminación cromada.
- Uno de los módulos de la parte de atrás del Stand será revestido con pasto sintético en la totalidad (lado derecho) superficie de 1.20x2,70 mts por medio de adhesivo de contacto y contará con una letra corpórea de placa de OSB de logo BNF VERDE con backlight led color verde. Estas letras corpóreas tendrán una medida máxima de 1 metro de base.
- Otro de los lados del fondo (lado izquierdo) llevan un sistema modulado tipo bastidor de caño metálico cuadrado de 80x80 mm con separación de 1.20 mts. con tubos transversales de sección cuadrada de 40x60 mm separación de 0,50 mts. con terminación de pintura color gris grafito con tratamiento antioxido. De uno de los lados cuenta con planteras L:90 cm H:30 cm A:20 cm de placas OSB (fibras orientadas) fijados por medio de sistema de encastre a la estructura, contarán con plantas naturales (Helecho) en su interior y con 2 (dos) spot de embutir en la parte inferior de la platera con focos LED de 5 watts luz color blanco colocadas equidistantemente, también contará con una placa fija de placa acrílica del lado exterior del muro verde. También uno de los módulos, la estructura llevara placas de acrílico transparente con grabado láser iluminado por medio de tiras led color blanco.

TECHO.

- Panel de chapa sándwich tipo Isopanel para cerramiento superior, fijados a estructura atirantada metálica de caño cuadrado de 100x100 mm., la iluminación general se hará mediante 8 (ocho) paneles LED para adosar de 40 watts de 40x40 cm.
- El techo cuenta con canaletas de desagüe pluvial y en la cumbre y los laterales se deberán poner listones de tapa metálica para chapa sándwich.

ÁREA EXTERIOR STAND:

CIMENTACIÓN.

- La fundación de los pórticos serán zapatas de hormigón prefabricados 0,50x0,50x0,20 mts. bajo cada pilar del pórtico, y se encontrarán enterrados al suelo 0,45 mts. con 5 cm descubierto del suelo, donde contará con sistema de arriostre con anclajes metálico de planchuelas en la parte superior, que permitan abulonarse a las piezas del pórtico. Todo el sistema debe ser desmontable y transportable.

PISO.

- Estructura de bastidor metálico en caño cuadrado de 40x80 mm., con separadores internos, pintado con antióxido marrón 4-1, y abulonado a la base de cada pórtico de soporte.
- Terminación de piso tipo deck en pvc (listones de 2,20 mts.de largo x 0,14 mts. de ancho) símil madera tono caoba, con bordes de perfiles de aluminio y listón tapa de aluminio o vinílico símil madera tono caoba en las zonas expuestas.

ESTRUCTURA.

- Estructuras de pórticos metálicos reticulados de caño cuadrado 40x80 mm. y menores tamaños, desmontables en piezas, con pilares de sección 0,40x0,20 mts. con recubrimiento tipo encajonado de paneles de chapa lisa nro. 22 con tratamiento de antióxido y con terminación en pintura sintética 4-1 en tono dorado, teniendo en cuenta el manual de pautas del BNF.
- Los pórticos estarán iluminados en su cara interna con tiras LED de luz blanca.
- Tótem de cartel corporativo de 1 x 0,50 x 5 metros de altura, en con Isologotipo del BNF calado y cubierto por acrílico retroiluminado. Material de base de ACM con estructura de caños y chapa. Según diseño a entregarse por el BNF. Deberá incluir el cimentado correspondiente según el terreno.
- Confección y Colocación de 6 (seis) banderolas doble faz con serigrafía y tela de alta calidad del BNF con sus respectivos mástiles. (El diseño a ser proveído por la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing).
- Acceso para personas con discapacidad, correctamente señalado con baranda de apoyo.

TECHO.

- Estructura de bastidor metálico de caño cuadrado de 40x80 mm., con separadores internos, pintado en antióxido negro 4-1, fijado con ángulos de sujeción mediante bulones a los pórticos de soporte.
- Placa de policarbonato negro translucido para cerramiento superior, fijados a estructura de bastidor metálico. La iluminación por medio de 6 (seis) spot de adosar con focos de 20 watts LED color blanco.

MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTO.

ÁREA INTERIOR STAND.

- 1 (un) Juego de living que se compone de un sofá de dos cuerpos con terminación lino color gris con patas de madera, 2 (dos) Poltronas con terminación lino color gris con patas de madera y 1 (una) Mesa ratona 60x40cm de estructura metálica cromada con tapa encajonada de vidrio incoloro de 8 mm y 1 (una) mesita de apoyo circular de 45 cm de diámetro con pata cromada y tapa de vidrio de 8 mm incoloro.
- 1 (un) Mueble modulado para cargar celulares de MDF color Santorini y puertas acrílicas (varios modelos) - SEGUN DISEÑO.
- 1 (un) Televisor de 70 pulgadas Smart Tv HD 4K, con entrada empotrada a la estructura de una de las paredes internas. Mínimo 2 puertos HDMI, 1 puerto USB, 1 puerto ethernet, conexión Wifi, conexión Bluetooth.
- 1 (un) Bar de recepción a medida de placas de MDF blanco brillos y color Santorini. En su interior con cajoneras con llave con guías telescópica y lugar de guardado (tiradores de perfil de aluminio) y 1 (una) silla de escritorio giratoria con base cromada y tapizado de cuerina blanca- SEGUN DISEÑO.
- Área de guardado o Sector de depósito incrustado entre muros, dividido por medio de puerta corrediza, de MDF 15mm color Santorini, utilizable como depósito de elementos de limpieza, elementos de trabajo, etc. con cerradura.
- 10 (diez) Sillas altas giratorias con terminación cromada y tapizado de cuerina blanca y 5 (cinco) Mesas altas con terminación cromada y tapa de vidrio de 10mm incoloro.
- 1 (un) Equipo de sonido ambiente con 2 (dos) parlantes de 240 Watts RMS, con características mínimas: Compatible con los equipos a instalarse en el stand (Smart TV, micrófonos, computadora) con entradas de micrófono y conexión Bluetooth, USB, cable.
- 3 (tres) Estantes flotantes de MDF color Santorini de 30x150cm fijados por cerramiento lateras con elementos decorativos.
- 1 (un) bebedero eléctrico frio/caliente con 7 (siete) bidones de 20 litros de agua mineral. Con 300 (trescientos) vasos descartables.
- 1 (una) Cafetera eléctrica con filtro, con insumos (café, papel filtro, café molido 2 kg, azúcar en sobre pequeño en cantidad de 100 (cien), 100 (cien) sobres pequeños de edulcorante, 100 (cien) vasitos desechables para café, 100 (cien) cucharitas desechables), también 1 (un) juego de 6 (seis) de tazas de porcelana, color blanco. 6 cucharitas de metal inoxidable.
- 2 (dos) Planteras de cemento de 55cm de alto con plantas naturales (tranco de Brasil, calas o aspidistra)
- Equipos de Aire acondicionado frio/calor tipo Split, que garantice por lo menos 1.000 (un mil) BTU por metro cuadrado del Stand interior.
- Basureros: 2 (dos) unidades, en metal de acero inoxidable, con tapa y pedal. Capacidad mínima 20 Litros. Colores negro o metal. Cada uno con bolsas para residuos correspondientes.

ÁREA EXTERIOR STAND.

- 2 (Dos) juegos de sillones de jardín para exterior compuestas cada una de 4 (cuatro) poltronas acolchonadas con lino gris y 1 (una) mesa ratona metálica con tapa vidriada de 8 mm incoloro.
- 1 (una) mesa de apoyo alta con terminación cromadas y tapa de vidrio templado.
- Jardín Plantas de jardín para exterior tipo paja brava y variedad de plantas combinadas, con base de piedras cantorrodado blanco y corteza de pino.
- Piedras trituradas para superficie residual □ Adoquines ecológicos tipo monoblock para demarcación de acceso.
- 1 (un) Extintor para Uso oficina Ecológico de 4kg. por cada 16 (diez y seis) metros cuadrados de stand incluyendo toda el área construida.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

- 10 (diez) Tomas eléctricas necesarias para alimentación.
- Zapatilla para conexión de diversos tipos de enchufes (tipo americano, tipo europeo) con cable de 15 (quince) metros de longitud.
- 1 (una) Caja contenedora de las Llaves TM, disyuntor y toma industrial, necesarias para operar las luces y tomas eléctricas, Acondicionador de Aire, etc. Deberá incluir al menos 2 (dos) llaves termomagnéticas de 70 amperes.
- El oferente deberá realizar los trabajos necesarios para conectar el stand a la corriente eléctrica de la Expoferia.
- 2 (dos) equipos reflectores HPIT de 400 watt, colocados en la parte frontal del stand.
- 2 (dos) torres de luces de 6 metros de caño de hierro 100x100 ML, pintado en color negro, con 2 (dos) reflectores HPIT de 400 watt c/u, colocadas en las esquinas de la parte lateral del predio para iluminación general del stand.
- Generador de energía eléctrica con suficiente potencia para soportar como mínimo la iluminación básica del stand, del equipo de aire acondicionado principal, un televisor de 70 pulgadas, un computador de escritorio, equipo de conexión a redes e internet (Wifi, cableado, FO) por un periodo de 24 (veinticuatro) horas. Combustible suficiente para cubrir este requerimiento.

Requerimientos básicos:

- Limpieza diaria: el stand deberá ser aseado mínimamente una vez por día, asegurando la limpieza de todo el local.
- Entrega del Stand: el local deberá ser montado y entregado con todos los requerimientos descritos, 48 (cuarenta y ocho) horas antes del inicio de cada Expoferia.
- Pago del Canon: el oferente deberá pagar el canon correspondiente como máximo 1 (un) día hábil posterior a la confirmación oficial del BNF sobre su participación.
- Entrega de materiales de Promoción: deberá hacerse 3 (tres) días hábiles antes de la fecha oficial del inicio de cada Expoferia. Los materiales deberán ser entregados en las oficinas del BNF, Casa Matriz.

ÍTEM N° 2 STAND OUT DOOR TIPO 2

Fabricación conforme al proyecto arquitectónico del stand y la descripción técnica que están detallados en el Anexo 1 de acuerdo con los materiales, medidas mínimas y otras especificaciones allí descritas.

ARQUITECTURA

Medidas totales: 6,90 metros x 3,55 metros (oficina cerrada); 5,10 metros x 4 metros (deck externo) y 4,95 metros x 2,94 metros (área de expansión lateral)

ÁREA INTERIOR STAND:

CIMENTACIÓN.

- La estructura principal de pórticos del STAND debe tener un sistema de anclaje metálico de planchuelas que permita el arriostre al piso mediante bulones. Todo el sistema debe ser desmontable y transportable.

PISO.

- Estructura de bastidor metálico en caño cuadrado de 40x100 mm, con separadores internos cada 1,20 mts, pintado con tratamiento antióxido en negro 4-1, y abulonado a los pórticos, todo el armado debe darse en módulos desmontables que permita desmontar y trasladar con facilidad. El piso base de multilaminado de madera 25 mm atornillado a la estructura de base para mejor estabilidad,
- Terminación de piso vinílico símil madera de 2.0 mm, con bordes de perfiles de aluminio y listón tapa de aluminio o vinílico símil madera en las zonas expuestas. En el sector del bar de recepción y área de atención al cliente tendrá una terminación de pasto sintético.

ESTRUCTURA.

- Estructuras de pórticos metálicos reticulados de caño cuadrado 40x80 mm y menores tamaños, desmontables en

piezas, con pilares de sección 0,40x0,20 mts. con recubrimiento tipo encajonado de paneles de chapa lisa nro. 22 con tratamiento de antióxido y con terminación en pintura sintética 4-1 en tono dorado, teniendo en cuenta el manual de pautas del BNF. Los pórticos estarán iluminados en su cara interna con tiras LED de luz blanca. Unidos al conjunto de la estructura con sistema de anclajes metálico con planchuela que permiten abulonar las piezas, permitiendo el armado y desarmado de la estructura.

- Estructura de soporte de STAND interior con pilares, dinteles y tirantes metálicos de caño cuadrado de 100x100mm con tratamiento de antióxido negro unidos con sistema de anclajes metálicos con planchuelas que permiten abulonar las piezas, permitiendo el armado y desarmado de la estructura.

CERRAMIENTO LATERAL.

- Muro exterior dos de los lados, hecho de placas de isopanel (panel térmico constituido por dos láminas de acero galvanizado y prepintado con un núcleo de poliestireno expandido (EPS), auto portante) de 50mm de espesor y con ancho útil de 1,15 mts. y altura 2,80 mts. fijados entre pilares estructural de caño cuadrado 100x100 mm.
- Recubrimiento en el interior con placas de MDF de 15mm color Santorini, en muros laterales, directamente colocadas sobre Isopanel.
- Las cenefas perimetrales se montarán sobre estructura de perfiles de acero galvanizado, con separación con respecto al muro de 0,50 mts. sobre el muro lateral y de 1,20 mts. sobre el muro de fondo, y terminación con placas de MDF 15mm (Color Blanco TX). Todas las esquinas de 270 grados llevaran perfil de esquina de aluminio para mejor terminación. La iluminación en la cenefa será por medio de 8 (ocho) spot de embutir direccionables con focos de 20 watts LED color blanco, y tiras Led a todo lo largo de la cenefa en la parte superior de esta.
- En el sector lateral del muro trasero, en el bar de recepción cuenta con listones de placas de MDF color Santorini gris de 15mm, cada listón debe contar con sección rectangular de 5 cm x 20 cm con una separación de 5 cm entre ellas desarrollado en 2,35mts. Este sector cuenta con iluminación dentro de las rendijas de los listones tiras LED color blanco.
- Puerta de acceso principal corrediza de doble hoja en vidrio templado de 10 mm incoloro con tiradores de tubo galvanizado y con cerraduras. Las puertas laterales serán corredizas de vidrio templado de 10 mm incoloro con cerraduras. Los paños fijos son de vidrio templado de 10 mm incoloro ubicados en la parte frontal y de cerramiento en la parte superior entre estructura en los tres lados del perímetro.
- El muro lateral del STAND, llevan un sistema modulado tipo bastidor de caño metálico cuadrado de 80x80 mm con separación de 1.20 mts. con tubos transversales de sección cuadrada de 40x60 mm separación de 0,50 mts. con terminación de pintura color gris grafito con tratamiento antioxido. Ambos extremos del muro cuentan con planteras L:90 cm H:30 cm A: 20 cm de placas OSB (fibras orientadas) fijados por medio de sistema de encastre a la estructura, contarán con plantas naturales (Helecho) en su interior y con 2 (dos) spot de embutir en la parte inferior de la platera con focos LED de 5 watts luz color blanco colocadas equidistantemente. También el módulo central, la estructura llevara placas de acrílico transparente con grabado láser iluminado por medio de tiras led color blanco.

TECHO.

- Panel de chapa sándwich tipo Isopanel para cerramiento superior, fijados a estructura atirantada metálica de caño cuadrado de 100x100 mm., la iluminación general se hará mediante 8 (ocho) paneles LED para adosar de 40 watts de 40x40 cm.
- El techo cuenta con canaletas de desagüe pluvial y en la cumbrera y los laterales se deberán poner listones de tapa metálica para chapa sándwich.

ÁREA EXTERIOR STAND

PISO.[]

- Estructura de bastidor metálico de aluminio tipo montante 40x60 mm. apoyado al piso. Terminación de piso en el acceso principal del STAND será tipo deck en pvc (listones de 2,20 mts. de largo x 0,14 mts. de ancho) símil madera tono caoba, con bordes de perfiles de aluminio y listón tapa de aluminio o vinílico símil madera tono caoba en las zonas expuestas. El piso del área de expansión exterior será de multilaminado de madera 25 mm atornillados al bastidor metálico y recubierto con pasto sintético.
- Piso de hormigón existente que queda expuesto estará pintado con pintura para piso de alto tránsito, color gris.

ESTRUCTURA.[]

- Tótem de cartel corporativo de 2,60 x 0,50 mts x 5,70 mts de altura, con Isologo del BNF, con backligth con tiras LED blanca. Según las especificaciones del manual de pautas del BNF. Iluminados con dos equipos reflectores HPIT de 400 watts de piso.
- Cenefa de estructura metálica con enchapado en chapa lisa de aluminio nro. 22 con tratamiento de antióxido y con terminación en pintura sintética en tono gris, teniendo en cuenta el manual de pautas del BNF, a lo largo de la fachada principal, y con un Isologo del BNF, con backligth con tiras LED blanca. Según las especificaciones del

manual de pautas del BNF.

CERRAMIENTO Y TECHO.□

- Juego de lonas tensada de tres puntas sobre el área de expansión exterior.
- En el muro lindero se colocará estructura independiente metálica arriostrada al muro, con terminación de jardín vertical artificial. En este muro se colocará una letra corpórea de placa OSB del logo de BNF VERDE con backlight LED color verde. Iluminado con dos equipos reflectores HPIT de 400 watts de piso.
- En los muros laterales del edificio existente se recubrirá con muros de lona con ploteados de publicidades que serán colocados sobre una estructura metálica independiente., iluminados con tres equipos reflectores HPIT de 400 watts. Colocados en la parte superior. Diseño a ser proveído por la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing.
- Cenefa de estructura metálica con lona, impresa full color con logo de BNF, a lo largo de la fachada lateral, sujetos por los postes de ANDE pintado en color gris, esta cenefa estará iluminado con tres equipos reflectores HPIT de 400 watts. Diseño a ser proveído por la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing.

MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTO.

ÁREA INTERIOR STAND.

- 1 (un) Juego de living que se compone de un sofá de dos cuerpos con terminación linocolor gris con patas de madera y 1 (un) mesita de apoyo circular de 45 cm de diámetro con pata cromada y tapa de vidrio de 8 mm incoloro.
- 1 (un) Mueble modulado para cargar celulares de MDF color Santorini y puertas acrílicas (varios modelos) - SEGUN DISEÑO.
- 2 (dos) TV de 70 pulgadas Smart Tv HD 4K, con entrada empotrada a la estructura de una de las paredes internas. Mínimo 2 puertos HDMI, 1 puerto USB, 1 puerto ethernet, conexión Wifi, conexión Bluetooth.
- 1 (un) Bar de recepción a medida de placas de MDF blanco brillante color Santorini. en su interior con cajoneras con llave con guías telescópica y lugar de guardado (tiradores de perfil de aluminio) y 1 (un) silla de escritorio giratorio con base cromada y tapizado de cuerina blanca- SEGUN DISEÑO.
- 4 (cuatro) Sillas altas giratorias con terminación cromada y tapizado de cuerina blanca, y 2 (dos) Mesas altas con terminación cromada y tapa de vidrio de 10mm incoloro.
- 1 (un) Equipo de sonido ambiente con 2 (dos) parlantes de 240 Watts RMS, con características mínimas: Compatible con los equipos a instalarse en el stand (Smart TV, micrófonos, computadora) con entradas de micrófono y conexión Bluetooth, USB, cable.
- 1 (un) bebedero eléctrico frio/caliente con 7 (siete) bidones de 20 litros de agua mineral. Con 300 (trescientos) vasos descartables.
- 1 (una) Cafetera eléctrica con filtro, con insumos (café, papel filtro, café molido 2 kg, azúcar en sobre pequeño en cantidad de 100 (cien), 100 (cien) sobres pequeños de edulcorante, 100 (cien) vasitos desechables para café, 100 (cien) cucharitas desechables), también 1 (un) juego de 6 (seis) de tazas de porcelana, color blanco. 6 cucharitas de metal inoxidable, 6 (seis) vasos largos de vidrio.
- 2 (dos) Juego de letra corpórea de logo oficial color plateado y dorado con backlight led color blanco (1.00mt de largo) para el fondo del bar de recepción y otro para la fachada principal. Medidas especificadas según diseño. □
- 1 (un) Juego de letra corpórea de placa de MDF de logo BNF VERDE con backlight led color verde (1.00mt de largo) para muro verde en la expansión exterior. Medidas especificadas según diseño.
- Equipos de Aire acondicionado frio/calor tipo Split, que garantice por lo menos 1.000 (un mil) BTU por metro cuadrado del Stand interior.
- 1 (un) cartel de código QR en aluminio calado, retroiluminado y con separadores con terminación cromada.

ÁREA EXTERIOR STAND.

- 2 (Dos) juegos de sillones de jardín para exterior compuestas de 4 poltronas acolchonadas con lino gris y 1 mesa ratona metálica con tapa vidriada de 8 mm incoloro.
- Planteras rectangulares de cerámica con terminación cementicia, con plantas de jardín para exterior tipo paja brava y variedad de plantas combinadas, con base de piedras cantorrodado blanco y corteza de pino. Para el área de fachada principal y también para el área de expansión exterior.
- 1 (un) Extintor para Uso oficina Ecológico de 4kg. por cada 16 (diez y seis) metros cuadrados de stand incluyendo toda el área construida.
- Piso del área del deck de hormigón deberá estar cubierta con alfombra de pasto sintético y el resto de hormigón existente que queda expuesto estará pintado con pintura para piso de alto tránsito, color gris.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

- 10 (diez) Tomas eléctricas necesarias para alimentación.
- Zapatilla para conexión de diversos tipos de enchufes (tipo americano, tipo europeo) con cable de 15 (quince) metros de longitud.
- 1 (una) Caja contenedora de las Llaves TM, disyuntor y toma industrial, necesarias para operar las luces y tomas eléctricas, Acondicionador de Aire, etc. Deberá incluir al menos 2 (dos) llaves termomagnéticas de 70 amperes.
- El oferente deberá realizar los trabajos necesarios para conectar el stand a la corriente eléctrica de la Expoferia.
- Generador de energía eléctrica con suficiente potencia para soportar como mínimo la iluminación básica del stand, del equipo de aire acondicionado principal, un televisor de 70 pulgadas, un computador de escritorio, equipo de conexión a redes e internet (Wifi, cableado, FO) por un periodo de 24 (veinticuatro) horas. Combustible suficiente para cubrir este requerimiento.

Requerimientos básicos:

- Limpieza diaria: el stand deberá ser aseado mínimamente una vez por día, asegurando la limpieza de todo el local.
- Entrega del Stand: el local deberá ser montado y entregado con todos los requerimientos descritos, 48 (cuarenta y ocho) horas antes del inicio de cada Expo feria.
- Pago del Canon: el oferente deberá pagar el canon correspondiente como máximo 1 (un) día hábil posterior a la confirmación oficial del BNF sobre su participación.
- Entrega de materiales de Promoción: deberá hacerse 3 (tres) días hábiles antes de la fecha oficial del inicio de cada Expo feria. Los materiales deberán ser entregados en las oficinas del BNF, Casa Matriz.

Observación: Cada evento podría incluir un mínimo de 30 personas y un máximo de 150 personas.

ÍTEM N° 3 STAND INDOOR

Fabricación conforme al proyecto arquitectónico del stand y la descripción técnica que están detallados en el Anexo 1 de acuerdo con los materiales, medidas mínimas y otras especificaciones allí descriptas.

ARQUITECTURA

Medidas totales: 6 metros x 3 metros.

CERRAMIENTO LATERAL.

- Estructura tipo bastidor metálico de perfiles de aluminio utilizados para la construcción en seco, fijados en el lugar para montar con separación de 50 cm entre piezas.
- Terminación de caras internas con placas de MDF 15 mm (Color Santorini) fijados por medio de perfiles internos en la parte superior, media e inferior por medio de tornillos. La terminación externa con placas de MDF 15mm (Color Blanco TX) fijados por medio de tornillos auto perforantes.
- Uno de los módulos laterales será revestido con pasto sintético en la totalidad (lateral izquierdo) superficie de 1.00x2.70 mts por medio de adhesivo de contacto y contará con una letra corpórea de placa de OSB de logo BNF VERDE con backlight led color verde. Estas letras corpóreas tendrán una medida máxima de 1 metro de base.-
- El módulo del lado derecho quedara con la placa de MDF color Santorini visto. Todas las esquinas de 270 grados llevaran perfil de esquina de aluminio.□
- Los módulos laterales restantes llevan un sistema modulado tipo bastidor de caño metálico cuadrado de 80x80mm con separación de 1.00 mts. con tubos transversales de sección cuadrada de 40x60 mm separación de 50cm con terminación de pintura color gris grafito con tratamiento antioxido. De uno de los lados cuenta con planteras L:90 cm H:30 cm A: 20 cm de placas OSB (fibras orientadas) fijados por medio de sistema de encastre a la estructura, contarán con plantas naturales (Helecho) en su interior y con 2 (dos) spot de embutir en la parte inferior de la platera con focos LED de 5 watts luz color blanco colocadas equidistantemente, también contará con una placa fija de placa acrílica del lado exterior del muro verde. Del lado opuesto, la estructura cuenta con placas de acrílico transparente con grabado láser iluminado por medio de tiras led color blanco.
- En el sector central cuenta con listones de placas de MDF color Santorini gris de 15 mm, cada listón debe contar con sección rectangular de 5 cm x 20 cm con una separación de 5cm entre ellas desarrollado en 1,45 mts. Este sector cuenta con iluminación por medio de 2 (dos) spot de embutir direccionables con focos de 20 watts LED color blanco. Contará con 1 (un) Juego de letras corpóreas del logo oficial del BNF con backlight led color blanco en chapa metálica pintada, para el fondo del bar de recepción. Estas letras corpóreas tendrán una medida máxima de 1 metro de base.-
- Cartel en aluminio calado de 0,40 x 0,60 m de código QR, retroiluminado en color blanco, con separadores de vidrio con terminación cromada.

PISO.

- Montaje de bastidor de aluminio tipo montante 40x60 mm con sistema de enganche a los pedestales ajustables.

- Base de piso multilaminado de madera 25 mm y terminación de piso vinílico símil madera 2.0 mm., tendrá borde flotante para colocación de tiras led color blanco para delimitar piso en la cara frontal del Stand. El sector sobre elevado (BNF VERDE) con 10 cm sobre elevado del nivel del piso del Stand con placas de madera multilaminado 25 mm con terminación de pasto sintético, tendrá también borde flotante para colocación de tiras led color verde para delimitar piso.

CIELO RASO.

- Estructura de perfiles de aluminio con separación de 50cm terminación externa con placas de MDF 15 mm (Color Blanco TX). Todas las esquinas de 270 grados llevaran perfil de esquina de aluminio para mejor terminación.
- Iluminación por medio de 10 (diez) spot de embutir direccionables con focos de 20 watts LED color blanco.

MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTO.

- 1 (un) Juego de living de 2 cuerpos con terminación lino color gris con patas de madera, con 1 (una) Mesa ratona 60x40cm de estructura metálica cromada con tapa encajonada de vidrio incoloro de 8 mm y 1 (una) mesita de apoyo circular de 45 cm de diámetro con pata cromada y tapa de vidrio templado de 8 mm incoloro.
- 1 (un) Mueble modulado para cargar celulares (varios modelos) de MDF color Santorini y puertas acrílicas.
- 1 (un) TV de 70 pulgadas Smart Tv HD 4K, con entrada empotrada a la estructura de una de las paredes internas. Mínimo 2 puertos HDMI, 1 puerto USB, 1 puerto ethernet, conexión Wifi, conexión Bluetooth.
- 1 (un) Bar de recepción a medida de placas de MDF blanco brillante y color Santorini, en su interior con cajoneras con llave con guías telescópica y lugar de guardado (tiradores de perfil de aluminio) y 1 (una) silla de escritorio giratoria con tapizado de cuerina blanca con base cromada.
- 4 (cuatro) Sillas altas giratorias con terminación cromada y tapizado de cuerina blanca y 2 (dos) Mesas altas con terminación cromada y tapa de vidrio de 10mm incoloro.
- 3 (tres) Estantes flotantes de MDF color Santorini de 30x150cm fijadas por el cerramiento lateral, con elementos decorativos.
- 1 (un) equipo de sonido ambiente con por lo menos 2 (dos) parlantes de 100 Watts RMS, con características mínimas: Compatible con los equipos a instalarse en el stand (Smart TV, micrófonos, computador), con entradas de micrófono y conexión Bluetooth, USB, cable.
- 1 (un) bebedero eléctrico frío/calor con 5 (cinco) bidones de 20 litros de agua mineral. Con 300 (trescientos) vasos descartables.
- 2 (dos) Planteras de cemento de 55cm de alto y 35cm de diámetro con plantas naturales (tranco de Brasil, calas o aspidistra)
- 1 (una) Cafetera eléctrica con filtro, con insumos (café, papel filtro, café molido 2 kg, azúcar en sobre pequeño en cantidad de 100 (cien), 100 (cien) sobres pequeños de edulcorante, 100 (cien) vasitos desechables para café, 100 (cien) cucharitas desechables), también 1 (un) juego de 6 (seis) de tazas de porcelana, color blanco. 6 cucharitas de metal inoxidable
- 1 (un) Extintor para Uso oficina Ecológico de 4kg.
- Basureros: 2 (dos) unidades, en metal de acero inoxidable, con tapa y pedal. Capacidad mínima 20 Litros. Colores negro o metal. Cada uno con bolsas para residuos correspondientes.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

- 6 (seis) Tomas eléctricas necesarias para alimentación.
- Zapatilla para conexión de diversos tipos de enchufes (tipo americano, tipo europeo) con cable de 4 (cuatro) metros de longitud.
- 4 (cuatro) equipos reflectores HPIT de 200 watt o su equivalente en tecnología LED.
- 1 (una) Caja contenedora de las Llaves TM, disyuntor y toma industrial, necesarias para operar las luces y tomas eléctricas, Acondicionador de Aire, etc.
- El oferente deberá realizar los trabajos necesarios para conectar el stand a la corriente eléctrica de la Expoferia.

Requerimientos básicos:

- Limpieza diaria: el stand deberá ser aseado mínimamente una vez por día, asegurando la limpieza de todo el local.
- Entrega del Stand: el local deberá ser montado y entregado con todos los requerimientos descritos, 48 (cuarenta y ocho) horas antes del inicio de cada Expo feria.
- Pago del Canon: el oferente deberá pagar el canon correspondiente 1 (un) día hábil posterior a la confirmación oficial del BNF sobre su participación.
- Entrega de materiales de Promoción: deberá hacerse 3 (tres) días hábiles antes de la fecha oficial del inicio de cada Expo feria. Los materiales deberán ser entregados en las oficinas del BNF, Casa Matriz.

Este ítem corresponde a los trabajos que se deberán realizar para el traslado de las estructuras de Stands (Ítems 1, 2,3) previamente fabricadas, su montaje y adecuación en cada local especificado por el BNF. Posteriormente, el desmontaje y traslado a las oficinas del oferente para su guarda.

- Transporte, Montaje, adecuación, mantenimiento y desmontaje de los stands; instalación eléctrica, de agua potable, así como el mantenimiento de la infraestructura existente en el local de la instalación, si hubiera necesidad. El BNF proveerá los planos y ubicación de estos locales.
- La ubicación de cada stand será definida por el BNF en cada caso, en coordinación con el organizador de cada Expoferia.
- Correrá a cargo de la firma adjudicada el canon por participación del BNF en cada Expoferia. El predio donde se montará el stand del BNF necesariamente deberá estar ubicado en la zona de bancos y con las medidas mínimas de 180 m², a ser aprobado por la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing.
- La firma adjudicada deberá designar un coordinador general de Expos quien será la persona encargada del buen funcionamiento del Stand por todos los días que dura la expoferia. Deberá estar disponible de manera permanente ante cualquier necesidad que la contratante tuviere. La firma adjudicada deberá garantizar el soporte técnico durante la duración de la expoferia, siendo el máximo tiempo de respuesta de 1 (una) hora por cualquier evento.
- Conexión a la energía eléctrica proporcionada por el organizador de la feria, con todas las medidas técnicas que aseguren calidad y seguridad a las instalaciones del BNF.
- Conexión a internet (Wifi, cableado, FO) para un mínimo de 100 megabits por segundo por el tiempo que dure la expoferia.

ÍTEM 8 PROMOCIÓN DEL EVENTO

Los siguientes ítems deberán ser proveídos para cada expo feria donde el BNF participará, en las cantidades y características indicadas a continuación:

- **Trípticos impresos.** Papel ilustración brillo mínimo 150 grs., medidas de 14x21cm. **Cantidad 500 (quinientas) unidades.** (Incluye diseño, el cual deberá ser aprobado por la Gerencia de Desarrollo de Productos y Marketing del BNF).
- **Invitaciones:** Impresión de invitaciones a la Expo para los invitados del evento, en cartulina especial de un mínimo de 300 gramos texturado, con laminado prolam mate y brillo sectorizado en el logotipo. El diseño será proveído por la Gerencia de Departamento de Productos y Marketing del BNF según línea gráfica aprobada. Las medidas serían de 15cm x 10 cm. Cantidad 100 (cien) unidades.
- **Kit de asado (Tabla para cortar carne, de madera de guayaiví, cedro o lapacho,** de 40 x 25 centímetros x 3,5 cm de espesor mínimamente; cepillada y lustrada con cera de abejas, y con el logotipo del BNF grabado en bajo relieve con router CNC o láser CNC. En caja de madera o MDF, con bisagras y cerrojo de metal, con el logotipo del BNF grabado en bajo relieve con router CNC o láser CNC en la tapa; con un juego de tenedor y cuchillo para asado en acero inoxidable, que deberán estar incluidos dentro de la caja; **Cantidad 5 (cinco) unidades.** Diseño a ser aprobado por el BNF.
- **Bolsas:** Impreso a full color en papel ilustración brillo 250grs, medida abierto 61x39,5 cm, troquelado con plastificado prolam brillo. **Cantidad 50 unidades.** (diseño a ser proveído por la Gerencia de Desarrollo de Productos y Marketing).
- **Basureros para auto:** en material tela TNT colores a definir según diseño, con logo impreso a un color de tinta en una cara medida 19x27cms. **Cantidad 50 unidades.** (diseño a ser proveído por la Gerencia de Desarrollo de Productos y Marketing).
- **Bolígrafo:** a un color de base con logo impreso en serigrafía a un color de tinta, modelo touch para celular. **Cantidad 200 (doscientas) unidades.** (diseño a ser proveído por la Gerencia de Desarrollo de Productos y Marketing).
- **Asistentes:** 2 (Dos) promotoras que preferentemente deberán ser de la localidad donde se desarrolla la Expo Feria; las mismas deberán estar adecuadamente uniformadas, en coordinación y aprobados por el BNF; deberán cubrir el horario de 16:00 a 22:00 hs., todos los días. El casting de las promotoras deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Dep. de Productos y Marketing del BNF.

LOTE n° 2 - Servicio Ceremonial en el stand

ÍTEM 1. SERVICIO DE PICADA (Cóctel de inauguración del stand BNF).

- **Picadas:** Carne vacuna (tapa cuadril y lomito), brochettes de pollo y corazoncito de pollo, mollejas, matambrito de cerdo y lomito de cerdo, chorizo picante y sin picante, morcilla, butifarra (chorizo misionero), sopa paraguaya, mbejú, chipa asador y mandioca, servidos en parrillitas con escarbadientes.

La cocción de estos alimentos deberá ser realizada en el local del evento, a excepción de la sopa paraguaya y la mandioca que podrán venir previamente cocidos.

Incluye:

Parrillero con parrilla y carbón

Parrillitas para mesa de apoyo

ÍTEM 2. SERVICIO DE BUFFET CALIENTE Y FRÍO (Cóctel de inauguración del stand BNF)

Petit buffet, Caliente: presentadas en ref Sho, incluyendo lomito a la pimienta, stroganoff de pollo, arroz blanco, papines grillados, lentejas a la española con costillitas de cerdo y chorizos colorados y variedades de pastas en salsa rosa y salsa blanca.

Petit buffet, Frío: quesos suizos 6 variedades de sabores. Salamines (picado fino, picado grueso), perrito ahumado, aceitunas rellenas, anchoas y quesos. 3 sabores de paté. Huevos de codorniz, pepinos. Frutos secos.

Variedad de panes. Sandwichitos gourmet de verduras, jamón y queso, croquetitas de carne y pollo, bolitas de mandioca, fugazzas.

Bocaditos dulces: palmeritas, tartaletas de frutas, piononos, alfajorcitos, medialunitas con y sin relleno, brigadeiros de coco y chocolate.

- **Deberá Incluir:**
- Mesa decorada con flores naturales y variedad de panes, donde estarán dispuestas los ref sho y bocaditos.

OBSERVACIÓN: La cotización de los ítems 1 y 2 deberán ser estimadas por persona, de tal manera a que el BNF podrá solicitar el servicio por una cantidad determinada de personas para cada evento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALQUILER DE VAJILLAS			
3	Mesa redonda	Unidad	1
4	Mesa de apoyo	Unidad	1
5	Mesa tablón para buffet vestida	Unidad	1
6	Mantel	Unidad	1
7	Cubremantel	Unidad	1
8	Hielera con pinza	Unidad	1
9	Tachos con hielo	Unidad	1
10	Vaso largo de vidrio	Unidad	1

11	Vaso corto de vidrio	Unidad	1
12	copa de vidrio de agua	Unidad	1
13	Champañera	Unidad	1
14	Platitos de porcelana	Unidad	1
15	Tenedorcito de petit buffet	Unidad	1
16	Bandeja de acero inoxidable	Unidad	1
17	Servilleta de tela	Unidad	1
18	Servilleta de papel tizu	Unidad	1
BEBIDAS VARIAS SIN ALCOHOL DE INDUSTRIA NACIONAL PREFERENTEMENTE: INCLUYE CONSERVADORAS CON HIELO			
19	Jugos naturales	Litro	1
20	Gaseosa de 500cc con azúcar y/o sin azúcar, sabores cola y guaraná	Unidad	1
21	Agua mineral sin gas 500cc	Unidad	1
ALQUILERES VARIOS			
22	Estufa	Unidad	1
23	Hidroventiladores	Unidad	1
24	Equipo de audio para el evento incluyendo 2 (dos) micrófonos, consola, parlantes, juego de luces y música funcional. La potencia y calidad del sonido deberán ser suficientes para un mínimo de 20 metros de distancia y cantidad de personas por evento.	Unidad	1
25	Tarima alfombrada (2.5 x 1 metros mínimamente).	Unidad	1
26	Atril en material adecuado al mobiliario del stand.	Unidad	1

27	Musicalización del evento, con estilos musicales a ser definidos por el BNF en cada caso.	Unidad	1
28	Maestro de ceremonias para evento. La empresa adjudicada deberá presentar por lo menos 2 (dos) opciones con un máximo de 48 horas previas a cada evento, y será a satisfacción del BNF. La empresa adjudicada tendrá a su cargo el pago de viáticos, hospedaje de la persona que realice este servicio. La misma deberá presentarse debidamente vestida, con un mínimo de anticipación de 1 (una) hora para cada evento, y 2 horas durante el evento. Total, de 3 (tres) horas de servicio.	Unidad	1
29	Juego de Puffs de símil cuero, en color negro, incluye una mesa centro, 2 puff y 1 sofá	Unidad	1
30	Juego de bistró, 4 sillas altas con patas cromadas y asiento de cuerina en color negro y 1 mesa alta con base de vidrio y patas cromadas	Unidad	1
31	1 (una) Pantalla led para eventos, de 3x2 metros, P6.- con entradas USB, HDMI mínimamente para pasar materiales audiovisuales. La pantalla deberá estar en excelente estado de funcionamiento, sin desperfectos ni píxeles quemados. <i>Esta pantalla deberá ser instalada el día de la inauguración del stand, y desmontada al día siguiente.</i>	Unidad	1
32	Reflector tipo Skylight o luz en el cielo. <i>Estos reflectores deberán ser instalados el día de la inauguración del stand, y desmontados al día siguiente.</i>	Unidad	1
33	Traslado y montaje más de 50 a 150 km. de Asunción	Unidad	1
34	Traslado y montaje más de 151 a 300 km. de Asunción	Unidad	1
35	Traslado y montaje más de 300 km. de Asunción	Unidad	1

Observación: los ítems 33 al 35 serán abonados por cada evento realizado sin importar la cantidad de insumos o elementos a ser transportados y montados.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Pablo Dimas Aranda Soto, Gerente de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing.
- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Las Expo Ferias Nacionales, promueven los sectores regionales de nuestro país tanto de la actividad privada como estatal, de producción primaria, industrial y de servicios, mostrando a los concurrentes el potencial de cada región.

Las Expo Ferias, se realizan en diversos departamentos de nuestro país, donde se encuentran instaladas industrias y comercios que invierten constantemente en el desarrollo de la región.

La importancia de participar en estos eventos radica en promover los productos financieros que ofrece el BNF para los diversos sectores de desarrollo de nuestro país, teniendo en cuenta que el mercado financiero es cada vez más competitivo y que la presencia de los Bancos privados se hace más agresiva en cuanto a productos y servicios, seduciendo a clientes y potenciales clientes de nuestra institución.

Cabe resaltar además la importancia que el Directorio le ha dado a la participación en estos eventos, atendiendo a que existe una línea de crédito especial que puede ser adquirida durante el transcurso de estas expoferias con beneficios diferenciales muy ventajosos para los clientes.

El posicionamiento de nuestra institución en el mercado financiero actual se debe también a la presencia de nuestra marca en eventos de esta envergadura, atendiendo que la percepción de nuestros clientes en cuanto a la confiabilidad, seriedad y modernización aumenta cuando ven que su institución bancaria está bien representada en estos eventos.

Cabe mencionar que durante la participación del BNF en estas expo ferias, se realizan charlas sobre educación financiera y exposición de productos financieros adecuados para cada región en el Stand del BNF, contando con la presencia de clientes y potenciales clientes de la zona que son identificados e invitados con antelación por la Gerencia de la Sucursal con zona de influencia de la Expo Feria.

- **Justificación de la planificación:** Las expo ferias son eventos sucesivos, que se extienden a lo largo del año.
- **Justificación las especificaciones técnicas establecidas:** Las especificaciones técnicas abarcan varios servicios de diferentes tipos: arquitectura, fabricación de locales (stands), transporte de los mismos a ciudades del interior del país, desmontaje, mantenimiento y guardia de los stands. Por lo tanto, se especifican los mismos.

Por otra parte, se requiere servicio de catering que es otra línea de trabajo muy especializada y por lo tanto se debe especificar muy bien, y solicitar los requisitos mínimos de calidad y cantidad.

También se requiere la producción de materiales de promoción de cada evento: trípticos, folletos, invitaciones impresas

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

No aplica

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

--	--	--	--	--	--

Plan de entrega de los servicios

Lote N°	Descripción del Servicio	Lugar donde los Servicios serán prestados	Plazo de Entrega de los Servicios
1	Infraestructura y promoción	<p>Una vez adjudicada, la empresa deberá contactar con la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, quien proveerá el calendario de actividades según ferias a participar.</p> <p>El predio donde se realizará el montaje integral del stand será indicado por la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing.</p>	<p>La Orden de Servicio podrá ser emitida hasta 5 (cinco) días hábiles antes la fecha de inicio de cada feria, debiendo entregar terminado el servicio con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la fecha de inicio de cada feria, cuya verificación estará a cargo de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing para su aprobación final.</p> <p>En cuanto a la promoción del evento, todos los productos, llámese entradas, invitaciones, trípticos, folletos y otros materiales de promoción, deberán ser entregados en un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de inicio de cada Expo.</p>
2	Catering y Ceremonial	<p>Una vez adjudicada, la empresa deberá contactar con la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, quien proveerá el calendario de actividades según ferias a participar y donde se requerirá el servicio.</p>	<p>La Orden de Servicio será emitida con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación del evento. La Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing tendrá a su cargo la verificación del servicio para su aprobación final.</p>

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

- Remitirse al anexo 1 que se encuentra adjunto al Pliego de Bases y Condiciones.

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Serán presentados 12 (doce) Informes

Frecuencia: mensual

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	Nota de Remisión / Acta de recepción	

Nota de Remisión / Acta de recepción 3	Nota de Remisión / Acta de recepción	
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	Nota de Remisión / Acta de recepción	
Nota de Remisión / Acta de recepción 5	Nota de Remisión / Acta de recepción	
Nota de Remisión / Acta de recepción 6	Nota de Remisión / Acta de recepción	
Nota de Remisión / Acta de recepción 7	Nota de Remisión / Acta de recepción	
Nota de Remisión / Acta de recepción 8	Nota de Remisión / Acta de recepción	
Nota de Remisión / Acta de recepción 9	Nota de Remisión / Acta de recepción	
Nota de Remisión / Acta de recepción 10	Nota de Remisión / Acta de recepción	
Nota de Remisión / Acta de recepción 11	Nota de Remisión / Acta de recepción	
Nota de Remisión / Acta de recepción 12	Nota de Remisión / Acta de recepción	

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el

oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe

de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.



CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Los proveedores adjudicados deberán habilitar una cuenta en el Banco Nacional de Fomento, a fin de realizar la acreditación del pago correspondiente y así agilizar el proceso de liquidación de cancelación de obligaciones del Banco, para el efecto serán exonerados los requisitos de mantenimiento de Cajas de Ahorros, consistente en el depósito inicial y saldo promedio mínimo requerido; además deberán presentar documentos requeridos por la SEPRELAD según el Artículo 33 de la Resolución 70/2019 política de Conozca a su proveedor formulario Anexo 2 Perfil del cliente. Así mismo, se deberá adjuntar al legajo documentario copia de la nota de notificación de adjudicación emitida por la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL **PROVEEDOR** solicitará por escrito a La **contratante** el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo.

La contratante reconocerá un reajuste en los costos de los servicios, en la medida en que durante su vigencia, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de los precios de consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince) por ciento, sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los reajustes se aplicarán de la siguiente manera:

V1=	P x I.I.BCP
	15%

P= Precio del Servicio

I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

Para tal efecto, EL **PROVEEDOR** deberá solicitar por escrito a LA **CONTRATANTE**.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

